



ENTENDIENDO LA INDEPENDENCIA OPERATIVA Y AUTONOMÍA DE LAS UIF

RESUMEN EJECUTIVO

- 1. Este documento ha sido elaborado para asistir a los gobiernos (a los responsables de la toma de decisiones y elaboración de políticas), las unidades de inteligencia financiera (UIF) y demás actores claves en la identificación y el entendimiento de las características que definen la independencia operativa y autonomía de las UIF.** El documento se ha formulado como respuesta a la demanda de los miembros del Grupo Egmont de Unidades de Inteligencia Financiera que han solicitado orientación respecto de qué características deben implementarse para lograr que las UIF sean autónomas e independientes en términos operativos. El documento se centra en la descripción de características que fomentan la independencia operativa y autonomía de las UIF. No pretende establecer un nuevo estándar ni aborda estrategias para lograr esas características.
- 2. La independencia operativa y autonomía de una UIF es una condición fundamental para lograr un sistema efectivo antilavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT).** El hecho de que la independencia operativa de las UIF esté comprometida tiene un impacto significativo en los esfuerzos para combatir el lavado de activos (LA) y el financiamiento del terrorismo (FT). La credibilidad de una UIF ante los miembros del sector privado y los organismos nacionales de aplicación de la ley también se ve influida, así como la capacidad de las UIFs para coleccionar la información que se requiere a nivel nacional para intercambiar información con socios internacionales. Además, esto puede tener efectos negativos sobre la calidad y el alcance de las investigaciones relacionadas con LA, FT y delitos precedentes, como corrupción y crimen organizado.
- 3. La identificación de las características se ha realizado revisando los informes de evaluación mutua (IEM) que han puesto de relieve varias deficiencias jurisdiccionales comunes relacionadas con la independencia operativa y la autonomía de la UIF.** Estas deficiencias incluyen cuestiones relacionadas con la designación del Jefe de UIF (JdUIF) sujeta a influencia indebida; dificultades relativas a la capacidad de la UIF para tomar decisiones de

manera independiente cuando el organismo se encuentra ubicado dentro de la estructura existente de otra autoridad o cuando la definición de los mandatos de los órganos de administración es muy amplia; así como con el intercambio de información con UIF extranjeras restringido debido a procesos de aprobación externa.

4. **Tener calificaciones bajas en un IEM podría tener como resultado que el país objeto de evaluación sea señalado públicamente por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) como una jurisdicción con deficiencias estratégicas (las llamadas “listas grises” o “listas negras”).** Dicho proceso podría implicar un daño importante para la economía y puede afectar las inversiones extranjeras.¹

5. **Las características de una UIF autónoma e independiente en términos operativos pueden agruparse en seis (6) grandes categorías.** Entre estas características están la gobernanza y estructura organizativa la UIF, presupuesto y recursos, la designación y destitución de altos directivos y personal de la UIF, la protección de información e intercambios de información, así como características vinculadas a la rendición de cuentas, la integridad, la transparencia y el liderazgo. Las características incluyen, pero no se limitan a, los requisitos específicos delineados en los estándares del GAFI.

6. **La premisa fundamental es que la UIF tenga autoridad y capacidad para llevar a cabo sus funciones libremente, incluida la decisión autónoma para analizar, solicitar y/o diseminar información específica.** Este criterio ayuda a garantizar que las decisiones relativas al funcionamiento de la UIF se tomen exclusivamente dentro del ámbito de la UIF. Esto protege a la UIF y a la información sensible que maneja de influencia indebida y es la base que da sustento a la cooperación internacional entre UIF.

7. **Las funciones centrales de la UIF deben ser diferentes a las del organismo con jerarquía superior y la UIF debe contar con los recursos técnicos, humanos y financieros que puedan garantizar su autonomía e independencia y que le permitan cumplir con su mandato de manera efectiva.** Esto incluye la capacidad de reclutar y administrar a su personal de manera independiente, así como la capacidad de obtener y utilizar recursos sin ningún tipo de influencia o interferencia indebida ya sea política, del gobierno o del sector privado.

8. **La designación y la destitución del Jefe de UIF (JdUIF) deben ser apolíticas, oportunas y sobre la base del mérito.** El papel que cumple el JdUIF es fundamental para el éxito de la UIF y su apalancamiento político. Como tal, es importante contar con procesos de designación y

¹ Previo a ser identificados públicamente, los países son sometidos a un proceso de revisión a cargo del Grupo de Revisión de Cooperación Internacional (ICRG por sus siglas en inglés) del GAFI con el propósito de abordar sus deficiencias.

destitución que no se encuentren influenciados indebidamente y que conduzcan a la designación del mejor candidato.

9. **La UIF debe poder decidir o involucrarse en forma independiente con otras autoridades nacionales competentes o entidades homólogas extranjeras en relación con el intercambio de información.** Esta autoridad no debe estar sujeta a la aprobación de un tercero, ya sea organismo con jerarquía superior o ministerio.

10. **También se analizan las dificultades relativas a la independencia operativa y autonomía de una UIF.** La falta de entendimiento por parte de los actores principales de lo que significa la independencia operativa y autonomía, las prácticas y estructuras administrativas restrictivas, así como la indebida influencia ejercida por políticos y/o organizaciones criminales, se consideran factores que entorpecen la capacidad de una UIF de ser autónoma e independiente en términos operativos.

11. **Este documento puede servir como base para futuros talleres del Grupo Egmont y para brindar asistencia técnica.** Los talleres y la disseminación de documentos estarán destinados a los miembros del Grupo Egmont y UIF candidatas, responsables de la elaboración de políticas, otras agencias gubernamentales, así como otros actores importantes. También puede servir como base para que una UIF lleve a cabo una autoevaluación de sus propias estructuras y actividades para determinar su propio nivel de independencia operativa y autonomía, y para identificar posibles áreas que deban mejorarse.